



"Año del diálogo y de la reconciliación nacional"

RESOLUCIÓN N° 043 -2018-CO-UNIQ

Quillabamba, 05 de febrero del 2018.

VISTO, el Informe N° 008-2018-OPP-UNIQ/LC, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la modificación de la Resolución N° 021-2017-CO-UNIQ que conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y el acuerdo N° 04-2018 adoptado en la sesión extraordinaria N° 02-2018, de fecha 02 de febrero del 2018; y



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanista, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Ley N° 29620, de fecha 01 de diciembre del 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, con personería jurídica de derecho público interno, la misma que se encuentra en proceso de constitución a cargo de la Comisión Organizadora designada por la Resolución Viceministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015.

Que, por Resolución N° 021-2017-CO-UNIQ, de fecha 03 de abril del 2017, se conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, con la finalidad de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, así como difundir y supervisar cada una de sus etapas y, en representación de la entidad coordinar con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) la aplicación de los "Lineamientos para el tránsito de la entidad pública al régimen del servicio civil" conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE.



Que, mediante la referida Resolución N° 021-2017-CO-UNIQ, se designa a los miembros de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, siendo uno de los integrantes la CPCC. Haidee Vargas Béjar como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, a partir del 01 de enero del 2018 la citada servidora, ha dejado de tener vínculo laboral con la institución siendo necesario reconstituir la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, por lo que la Comisión Organizadora en sesión extraordinaria N° 02-2018, de fecha 02 de febrero del 2018, adopta el acuerdo N° 04-2018, disponiendo reconstituir la citada Comisión reemplazando a la ex - servidora CPCC. Haidee Vargas Béjar con el Lic. Carlos Santiago de la Fuente Barreda, actual jefe de la Unidad de Recursos Humanos.



"Año del diálogo y de la reconciliación nacional"

RESOLUCIÓN N° 043 -2018-CO-UNIQ

Estando a lo manifestado y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, incorporando en ella al Lic. Carlos Santiago de la Fuente Barreda, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en lugar de la ex – servidora Haidee Vargas Aimituma, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución N° 021-2017-CO-UNIQ, de fecha 03 de abril del 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Autoridad Nacional del Servicio Civil con la presente resolución para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional publique la presente resolución en la página web de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dr. JULIO WALTER OLARTE HURTADO,
Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

cc.

VPACAD.- VPI.- ANSC.- Interesado.

Arch.

JWOH/ccz